

# REPUBLICA DE COLOMBIA



# GACETA

## DEL CONCEJO DE MANIZALES

Año 2017      Manizales Caldas, Julio 31      GACETA N° 00075

## **RESOLUCIÓN No. 024 DE JULIO 31 DE 2017**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HONORARIOS DE CONCEJALES POR LA ASISTENCIA A UNAS SESIONES ORDINARIAS EN EL CONCEJO DE MANIZALES”.



## RESOLUCIÓN N° 024 DE JULIO 31 DE 2017

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HONORARIOS DE CONCEJALES POR LA ASISTENCIA A UNAS SESIONES ORDINARIAS EN EL CONCEJO DE MANIZALES"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 65 de la Ley 136 de junio 2 de 1994, el artículo 9° del Acuerdo 522 de 2001 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, concordante con el Acuerdo 189 de 1996, la Ley 617 de 2000, Ley 1368 de diciembre de 2009 Ley 1551 de 2012, y el Decreto 940 de 2004 y;

#### CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 65 de la Ley 136 de 1994, consagra el derecho al reconocimiento de honorarios a los miembros de los Concejos de las Entidades Territoriales, por la asistencia a las sesiones plenarios y da facultad a las mesas directivas para expedir la Resolución de Reconocimiento.
- b. Que mediante La Ley N° 1368 del 29 de diciembre de 2009, se modificó la Ley 136 de 1994 en sus artículos 66 y 67, estableciendo el valor de los honorarios a pagar por cada sesión asistida por los Concejales, acorde a la categoría del municipio.
- c. Que la Ley 1368 de diciembre 29 de 2009 en su artículo primero, señala que a partir del primero de enero de 2010 los honorarios de los Concejales por sesión asistida, se incrementaran en un porcentaje equivalente a la variación del IPC acumulado a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y así para los años siguientes.
- d. Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo primero de la Ley 1368 de diciembre de 2009, el valor de los honorarios por sesión a 31 de diciembre de 2016, se ajustó en un 5.75% (IPC acumulado para el 2016) fijándose en TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA y CUATRO PESOS (\$392.644), la asignación de los honorarios para cada sesión que se asista en la vigencia fiscal del 2017; entendiéndose Manizales como Municipio de PRIMERA Categoría.



**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE  
HONORARIOS DE CONCEJALES POR LA ASISTENCIA A UNAS SESIONES  
ORDINARIAS EN EL CONCEJO DE MANIZALES"**

- e. Que la Ley 1368 de 2009, "por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994", modificó el régimen de honorarios y número de sesiones en las cuales se pueden reconocer los mismos y en su artículo primero señaló que en los Municipios de categoría especial, primera y segunda, se podrán pagar anualmente hasta 150 sesiones ordinarias y hasta 40 sesiones extraordinarias.
- f. Que, según constancia secretarial sobre asistencia de los Honorables Concejales, fundamentada en los audios y en los registros de asistencia a las sesiones ordinarias, se debe reconocer a los Concejales los honorarios causados correspondientes a las sesiones asistidas conforme lo estipula la Ley 136 del 2 de junio de 1994.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

Reconocer a los honorables concejales que asistieron a las sesiones ordinarias del Honorable Concejo de Manizales durante el segundo periodo de sesiones ordinarias de la actual vigencia, las cuales corresponden a las sesiones plenarias llevadas a cabo durante los días 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio de 2017, según citación efectuada por la Secretaria de Despacho del Concejo, el pago de honorarios a que tienen derecho por cada sesión, así:

2/6



**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE  
HONORARIOS DE CONCEJALES POR LA ASISTENCIA A UNAS SESIONES  
ORDINARIAS EN EL CONCEJO DE MANIZALES"**

NOMBRE	Nº SESIONES	VALOR SESIÓN	VALOR TOTAL
BEDOYA CADAVID HERNÁN ALBERTO	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
BETANCURT RAIGOZA JORGE ALBERTO	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
CORREA BEDOYA MANUEL ORLANDO	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
CORTES CARRILLO VÍCTOR HUGO	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
DÍAZ ZAPATA CESAR AUGUSTO	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
GIRALDO SEPÚLVEDA RUBÉN DARÍO	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
GONZÁLEZ SIERRA ANDRÉS	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
MARÍN CORREA CARLOS MARIO	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
MÉNDEZ VALENCIA MARGARITA MARÍA	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
OROZCO CIRO YHON EDUARD	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
QUICENO GALLEGO ORLANDO	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
RAMÍREZ ÁLZATE SIMÓN	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
SIERRA SERNA ANDRÉS	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
TORREGROZA GUTIÉRREZ INGMAR RAFAEL	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
VALENCIA GONZÁLEZ LUIS GONZALO	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
YEPES CARDONA JOHN HEMAYR	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 104.443.304</b>



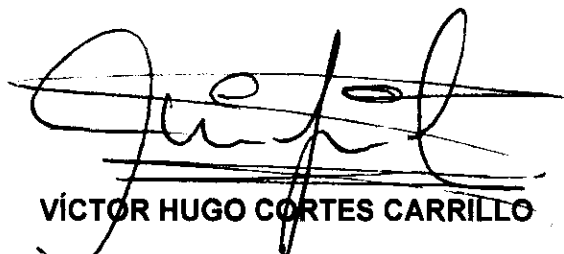
## "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HONORARIOS DE CONCEJALES POR LA ASISTENCIA A UNAS SESIONES ORDINARIAS EN EL CONCEJO DE MANIZALES"

### ARTÍCULO SEGUNDO:


La presente Resolución se publicará en la gaceta del Concejo de Manizales, por ser un sitio visible y de fácil acceso y consulta a la comunidad.

### ARTÍCULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



**VÍCTOR HUGO CORTES CARRILLO**  
Presidente



**JOHN HEMAYR YEPES CARDONA**  
Primer Vicepresidente



**HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO**  
Segundo Vicepresidente



**CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY**  
Secretaria de Despacho

Publicado en la Gaceta N° 75 de julio 31 de 2017



## LA SECRETARIA DE DESPACHO DEL HONORABLE CONCEJO DE MANIZALES

### CERTIFICA:

Que los Honorables Concejales que a continuación se relacionan, asistieron a las sesiones ordinarias del Honorable Concejo de Manizales durante el segundo periodo de sesiones ordinarias de la actual vigencia, las cuales corresponden a las sesiones plenarias llevadas a cabo entre el 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio de 2017, según citación efectuada por la Secretaria de Despacho del Concejo, el pago de honorarios a que tienen derecho por cada sesión, así:

NOMBRE	Nº SESIONES	VALOR SESIÓN	VALOR TOTAL
BEDOYA CADAVID HERNÁN ALBERTO	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
BETANCURT RAIGOZA JORGE ALBERTO	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
CORREA BEDOYA MANUEL ORLANDO	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
CORTES CARRILLO VÍCTOR HUGO	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
DELGADO LONDOÑO HÉCTOR FABIO	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
DÍAZ ZAPATA CESAR AUGUSTO	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
FONSECA ARIAS JULIÁN ELIECER	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
GIRALDO SEPÚLVEDA RUBÉN DARÍO	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
GONZÁLEZ SIERRA ANDRÉS	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
MARÍN CORREA CARLOS MARIO	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
MÉNDEZ VALENCIA MARGARITA MARÍA	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
OROZCO CIRO YHON EDUARD	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
QUICENO GALLEGO ORLANDO	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
RAMÍREZ ÁLZATE SIMÓN	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
SIERRA SERNA ANDRÉS	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
TORREGROZA GUTIÉRREZ INGMAR RAFAEL	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
VALENCIA GONZÁLEZ LUIS GONZALO	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
VELÁSQUEZ PATIÑO CARLOS HUMBERTO	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
YEPES CARDONA JOHN HEMAYR	14	\$ 392.644	\$ 5.497.016
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 104.443.304</b>



Se expide para los fines pertinentes.

Dada en Manizales a los treinta y uno (31) días del mes de julio de 2017.

CLAUDIA MARCELA GARCÍA CHARRY

Secretaria de Despacho

Concejo de Manizales

6/6